

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 130/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

23 MAY 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 2001, por la que se designó al señor Eric Poswick de Crawhez, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Lieja, Región Valona, Reino de Bélgica;-----

CONSIDERANDO: I) que la Circular de la Cancillería belga de fecha 15 de setiembre de 2015, establece que los Cónsules Honorarios en el Reino de Bélgica no podrán seguir ejerciendo sus funciones al cumplir la edad de 80 años;-----

II) que el señor Eric Poswick de Crawhez ha alcanzado dicha edad el pasado 23 de abril del año en curso;-----

III) lo informado por nuestra Embajada en el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo por Mensaje Nº 70 de fecha 24 de abril de 2017;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

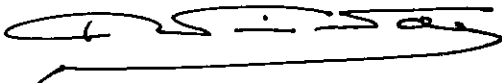
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 2001, por la que se designó al señor Eric Poswick de Crawhez, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Lieja, Región Valona, Reino de Bélgica.-----

2º.- Agradécense los servicios prestados.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020